



6. La presente resolución se publicará en el Diario Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha, a efectos del cómputo de plazos para entablar recurso y, previamente, se publicará en la Intranet del Personal de Administración y Servicios de la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha (<http://www.uclm.es>) y se anunciará a los interesados a través de UCLM Informa.

Contra la presente resolución que afecta con carácter general a todo el personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Universidad.

Ciudad Real, a 23 de julio de 2009

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz